Expte: PN 1100680652/16

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del "Servicio de alimentación a pacientes y personal de guardia del Hospital Universitario Santa María del Rosell", mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, conforme al art. 174.e, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN, en la que se propone la adjudicación del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD de referencia, a la empresa MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L. con CIF B30145775, por importe de 57.738,00 € (IVA EXCLUIDO), siendo las ofertas presentadas las siguientes:

	IMPORTE UNIT. PENSIONES BASALES. ENFERMOS	IMPORTE UNIT. PENSIONES PERSONAL GUARDIA	IMPORTE TOTAL PENSIONES
Mediterránea de catering, S.L.U.	9,18	11,26	20,44
Serunión, S.A.	10,53	10,53	21,06

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del "Servicio de alimentación a pacientes y personal de guardia del Hospital Universitario Santa María del Rosell"

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- Mediterránea de catering, S.L.U.
- Serunión, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del "Servicio de alimentación a pacientes y personal de guardia del Hospital Universitario Santa María del Rosell" a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

Empresa adjudicataria	MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.
CIF	B30145775
Importe s/IVA	57.738,00 €
IVA aplicable 10%	5.773,80 €
Importe total	63.511,80 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Precio e informe técnico

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 10 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS
P.D. (Resolución de 8 de enero de 2015,
BORM nº 14 de 19-01-2015)
EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO · AREA DE SALUD II CARTAGENA · Servicio Murciano de Salud · DIRECCIÓN GERENCIA · SERVICIO MURCIANO DE SALUD ·

José Francisco Sedes Romero